



**AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

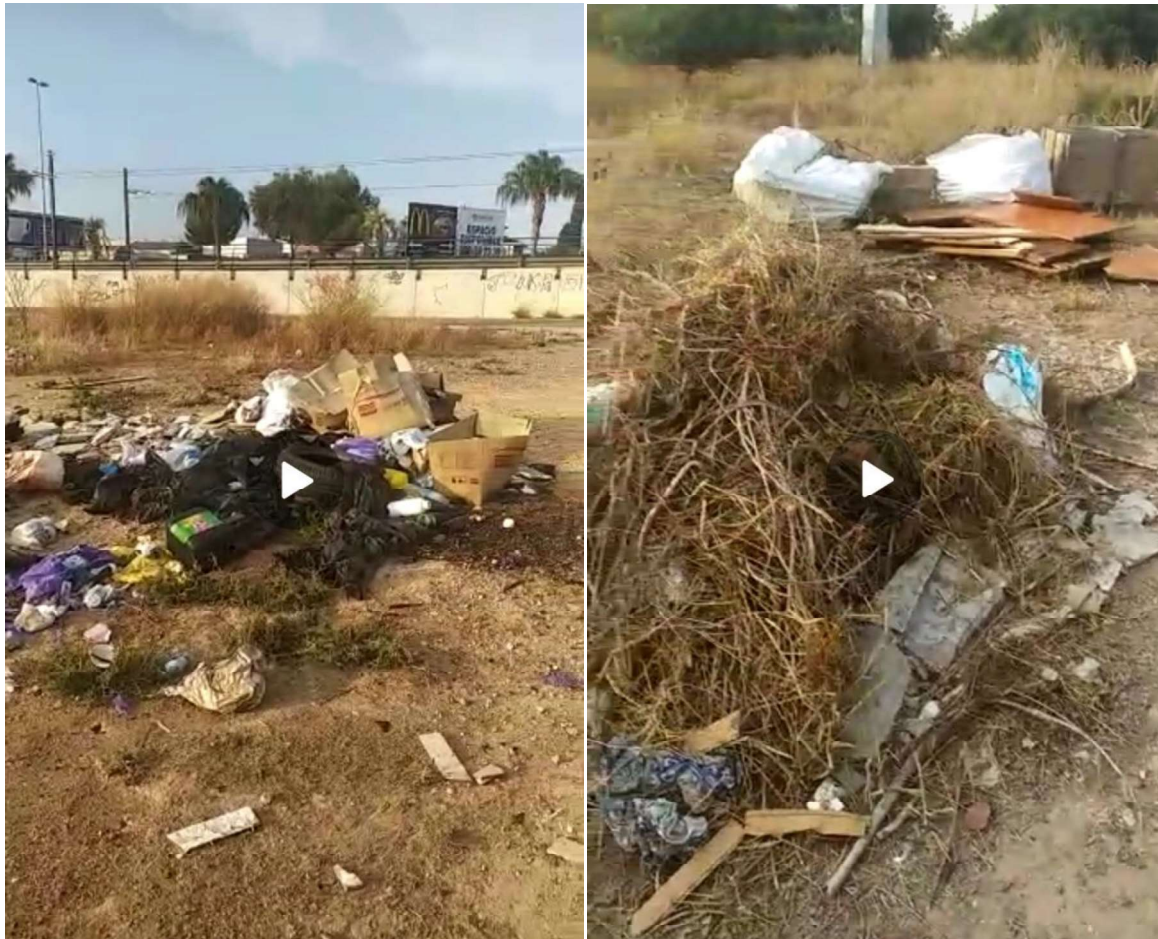
**DENUNCIA PRESENTADA POR SOMOS REGIÓN ANTE LA
PROLIFERACIÓN DE VERTEDEROS INCONTROLADOS EN EL
MUNICIPIO DE MURCIA**

D. Fernando Martínez Díaz , con DNI 34.783.398-S, mayor de edad, en nombre y representación de SOMOS REGION, ante este órgano comparezco, como mejor proceda en Derecho, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como en los arts. 66 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y por medio del presente escrito viene a DENUNCIAR en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Partido Político Somos Región, Somos Murcia, es consciente de que el municipio de Murcia sufre un grave problema medioambiental por el vertido ilegal de residuos sólidos urbanos. Su número es elevado y afecta la práctica totalidad del término municipal.

Recientemente ha tenido conocimiento de la existencia de un vertedero incontrolado en la pedanía de Churra, junto a la avenida de Juan de Borbón, próximo a la rotonda de Los Cubos, calle Carril Antoñejo.



Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/Ykr6akqFL8gPhRji8>

Las competencias de las Entidades locales se regulan fundamentalmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). Tal y como señala el artículo 7 de la citada ley, las competencias propias de los municipios sólo podrán ser determinadas por Ley.

El artículo 25 de la LRBRL recoge las competencias específicas de los municipios, señalando en su apartado primero que

“...para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos.”

El municipio, en todo caso, ejercerá competencias propias en las materias enumeradas en el apartado 2 del mismo artículo 25 LRBRL, entre las que se incluye expresamente tanto la *protección de la salubridad pública y del medio ambiente* como los *servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos*.

Por todo lo expuesto, el partido SOMOS REGIÓN, SOMOS MURCIA presenta las siguientes propuestas:

- 1) Insta al gobierno de la corporación local que proceda a la limpieza y retirada INMEDIATA del vertedero incontrolado en el entorno de la avenida de Juan de Borbón.
- 2) Solicita al Ayuntamiento que emprenda campañas de sensibilización social y educación medioambiental en TODOS los barrios y pedanías del municipio encaminadas al uso del punto limpio para depositar los distintos residuos.
- 3) Solicita la mejora de los medios materiales y humanos de la Policía Local de Murcia, para vigilar y sancionar los infractores,
- 4) Solicita que se dote al servicio municipal de limpieza de recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para que la retirada de estos vertidos irregulares esté incluida

entre sus trabajos ordinarios, sin tener que abrir procedimientos de contratación específicos para su ejecución.

En Murcia, a 29 de septiembre de 2020.